

Términos de Referencia Consultoría

Capacitación en Bioseguridad y Manejo de Vida Silvestre

País: Guatemala

I. Anecedentes

La Wildlife Conservation Society ("WCS") es una corporación neoyorquina sin ánimo de lucro fundada en 1895 con el nombre de New York Zoological Society. La WCS salva la vida salvaje y los lugares salvajes de todo el mundo a través de la investigación, la ciencia, la acción conservacionista, la educación y la inspiración para que la gente valore la naturaleza. Esta misión se lleva a cabo a través de nuestros programas globales de conservación (WCS supervisa actualmente una cartera de más de 500 proyectos de conservación en 65 países de Asia, África, América Latina y América del Norte, y los océanos entre ellos) y a través de la gestión del sistema de parques urbanos de vida silvestre más grande del mundo: el Zoológico del Bronx, el Acuario de Nueva York, y los Zoológicos de Central Park, Queens y Prospect Park.

Guatemala Descripción del programa:

WCS comenzó a trabajar en Guatemala en 1992 con la misión de conservar la Reserva de la Biosfera Maya como una de las áreas de conservación de vida silvestre más importantes de Mesoamérica. Nuestro principio rector es la creación de capacidades nacionales y locales, a través del acompañamiento de técnicos, estudiantes y expertos nacionales, y el fortalecimiento de la Sociedad Civil guatemalteca.

Descripción del proyecto

En Guatemala, la WCS está colaborando con instituciones gubernamentales para aplicar un enfoque de "Una sola salud" a la prevención y el control de enfermedades. Esta iniciativa implica el establecimiento de un comité técnico de Una Sola Salud para Guatemala, la implementación de proyectos piloto para la vigilancia de enfermedades de la fauna silvestre, donde la participación comunitaria es un aspecto clave, y el fortalecimiento de las directrices, redes, sistemas y laboratorios nacionales de sanidad animal. WCS ha liderado numerosos proyectos relacionados con el Combate al Tráfico Ilegal de Vida Silvestre CWT en Guatemala. A través de estas inversiones, hemos cultivado la confianza entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley, los órganos de justicia penal y los organismos de gestión de la vida silvestre. También hemos mejorado la capacidad y los mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional en materia de aplicación de la ley. En particular, WCS fue fundamental para ayudar al gobierno guatemalteco a desarrollar e implementar la primera estrategia nacional de CWT en 2020. El proyecto actual para el que se necesita la consultoría cuenta con el apoyo de la Alianza Internacional contra los Riesgos Sanitarios en el Comercio de Vida Silvestre de la GIZ y se centra en el fortalecimiento

de los marcos normativos para la prevención primaria de la propagación y aparición de enfermedades en las interfaces del comercio de vida silvestre.

II. Requerimientos

WCS está interesada en contratar un consultor para desarrollar y brindar capacitación al personal del Sector Justicia, es decir, Ministerio Público, División de Protección de la Naturaleza y otras instituciones clave como el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, entre otros involucrados en la cadena de custodia y manejo de especímenes de vida silvestre. Estos se enfocarán en la prevención de zoonosis y los riesgos para la salud del tráfico de vida silvestre. Además, el equipo desarrollará manuales de bioseguridad y planes profilácticos para garantizar el manejo seguro de los especímenes confiscados, reducir los riesgos para la salud y fortalecer los marcos de políticas para prevenir pandemias.

III. Perfil

Formación académica:

- Profesional con titulación universitaria en Ciencias Veterinarias, Biología, Ecología, Medicina, Salud Pública o disciplinas afines.
- Experiencia demostrada en gestión de la fauna salvaje, bioseguridad y prevención de enfermedades zoonóticas.
- Trayectoria probada en el desarrollo de programas de formación para funcionarios del sector de la justicia, especialmente sobre tráfico de especies y manipulación segura de especímenes.
- Conocimiento de los marcos normativos internacionales y nacionales relacionados con la protección de la fauna salvaje y la prevención de zoonosis.
- Experiencia en la elaboración de manuales y guías técnicas, especialmente en el ámbito de la bioseguridad y las cadenas de custodia.

Habilidades:

- Capacidad de comunicación y presentación para impartir una formación eficaz.
- Capacidad para crear y adaptar materiales didácticos y herramientas interactivas.
- Capacidad para trabajar en equipo y colaborar con expertos de distintas disciplinas.
- Capacidad analítica para evaluar las necesidades, desarrollar soluciones y ajustar los planteamientos en función de la información recibida.

Otros:

- Miembro de la Alianza Internacional Contra los Riesgos Sanitarios del Comercio de Vida Silvestre.
- Con disponibilidad inmediata.

IV. Responsabilidades y actividades

Responsabilidades

- a. **Programa de capacitación:** Impartir cuatro jornadas de capacitación al personal del Sector Justicia y de otras instituciones, como el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; enfocadas en el manejo de la vida silvestre, las zoonosis con potencial pandémico y los riesgos asociados al tráfico de especies. Las capacitaciones deberán utilizar materiales didácticos y herramientas interactivas que aseguren una comprensión efectiva de los temas tratados.
- b. **Elaboración de manuales de bioseguridad:** Redactar manuales técnicos específicos de bioseguridad para la manipulación de especímenes de fauna silvestre vivos, enfermos y muertos. Asegurarse de que los manuales están avalados por veterinarios y cumplen la normativa de bioseguridad.
- c. **Elaboración de informes:** Elaborar informes detallados sobre los hallazgos de la evaluación, análisis del incremento de conocimientos, entrega de los manuales de profilaxis y bioseguridad con sus respectivos avales.

Actividades

Actividad 1. Desarrollo y ejecución del programa de formación integral en gestión de fauna silvestre, zoonosis pandémicas y prevención de riesgos asociados orientados al comercio de fauna silvestre.

Capacitación para actores clave:

- a. Presentar un plan de trabajo que incluya un calendario de actividades, los temas a abordar en las sesiones y el público objetivo (se proporcionará una lista de actores clave).
- b. Realizar cuatro capacitaciones presenciales o virtuales (en caso de ser necesario) para personal del Sector Justicia (División de Protección de la Naturaleza y Ministerio Público) y otras instituciones clave, como el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; orientadas al manejo de la vida silvestre, zoonosis con potencial pandémico y riesgos asociados al tráfico de especies.
 - i. Incluir a contrapartes gubernamentales y representación a nivel nacional.
 - ii. En el marco de las sesiones de formación se deberán realizar actividades prácticas y debates para asegurar la comprensión de los temas.
 - iii. Se fomenta la participación de ambos sexos tanto como sea posible
- c. Evaluar el desempeño y la comprensión de los participantes¹ mediante encuestas antes y después de la charla. De manera similar, se debe recopilar la retroalimentación de los participantes para mejorar las sesiones de capacitación futuras.

Análisis de Datos:

- d. Informe que contenga un análisis de los datos obtenidos de las encuestas previas y posteriores a la capacitación con los principales interesados, conclusiones y recomendaciones.

Productos previstos de la actividad 1:

- a. Registros de las sesiones presenciales o virtuales (si procede) celebradas, incluidos los temas tratados y la participación de los asistentes.
 - i. Se deberá incluir el número de participantes, con un mínimo de 15 personas, estando previstas al menos 4 sesiones de formación con diferentes grupos de personal de distintas instituciones.
- b. Documentos o informes que describan las actividades y debates celebrados durante las sesiones (actas).
- c. Informe de situación en el que se resumen los resultados de las encuestas, pruebas y ejercicios de evaluación, incluido el rendimiento y la comprensión de los participantes.
- d. Informe final detallado sobre la ejecución del programa, incluida la asistencia, los temas tratados y los resultados de la evaluación. En este informe deben incluirse recomendaciones y ajustes basados en las reacciones para mejorar las futuras sesiones de formación.

Actividad 2. Desarrollo integral y redacción de directrices de bioseguridad para la manipulación segura de especímenes de fauna silvestre objeto de comercio, incluida la validación por parte de veterinarios especializados.

- a. Investigar y recopilar información detallada sobre las mejores prácticas de bioseguridad para la gestión de la fauna salvaje.
- b. Redactar directrices técnicas que incluyan recomendaciones y procedimientos necesarios para garantizar la manipulación segura de los especímenes.
 - i. Las directrices deben adaptarse a las diferentes organizaciones/sectores gubernamentales implicados en la cadena de gestión de la vida silvestre, como el Consejo Nacional de Áreas Protegidas, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- c. Revisar y validar las directrices con los veterinarios para garantizar su exactitud y el cumplimiento de la normativa vigente.

Productos previstos de la actividad 2:

- a. Directrices detalladas y validadas que ofrecen pautas claras sobre prácticas de bioseguridad al manipular especímenes de fauna salvaje vivos, heridos o muertos.
- b. Documentos condensados y accesibles que facilitan la consulta rápida y la aplicación de las prácticas recomendadas en la cadena de gestión de la fauna salvaje.

Organismos gubernamentales de consulta:

Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), Ministerio de Agricultura (MAGA), Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Ministerio de Gobernación (MINGOB), Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED), Vicepresidencia de la República, DIPRONA, Municipalidades de Petén.

V. Duración y calendario de entrega

Se firmará un contrato tipo entre el consultor y WCS, con una duración de 3 meses a partir de la fecha de la firma. El calendario de entrega de esta consultoría es el siguiente:

Productos	Fecha de entrega
Producto 1. Informe preliminar de situación (máximo 10 páginas) sobre la formación del personal destinatario	50 días después del inicio de la asesoría
Producto 2. Informe de situación sobre la elaboración de directrices de bioseguridad. Informe preliminar sobre la situación de las directrices preliminares y actualización de la formación	90 días después del inicio de la consultoría
Producto 3. Informe final sobre capacitación en manejo de fauna silvestre. Lineamientos validados que brindan pautas claras de bioseguridad en el manejo de especímenes de fauna silvestre vivos, heridos o muertos.	120 días desde el inicio de la consultoría

VI. Forma de pago

El Contratante pagará contra entrega de los productos acordados en el contrato, contra entrega y recepción a satisfacción del Supervisor del Contrato, de la siguiente manera:

No. de entrega	Entregables	Fecha de entrega	Porcentaje de pago de la Consultoría
1	Producto 1. Informe preliminar de situación sobre la formación del personal destinatario	50 días después del inicio de la asesoría	33.3%

2	Producto 2. Informe de avance sobre la elaboración de directrices de bioseguridad. Informe preliminar de avance sobre la capacitación del personal destinatario.	90 días después del inicio de la consultoría	33.3%
3	Resultado 3. Informe final sobre la capacitación en gestión de la fauna silvestre. Directrices validadas que proporcionan pautas claras de bioseguridad para el manejo de especímenes vivos de fauna silvestre confiscados.	120 días desde el inicio de la consultoría	33.4%
Total			100%

VII. Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el consultor a favor de WCS estará a cargo de WCS en Guatemala.

VIII. Metodología de trabajo

El Consultor podrá proponer las alternativas metodológicas que considere apropiadas para el tipo de objetivos a perseguir en cada uno de los componentes y etapas de la consultoría; sin embargo, se espera que se desarrolle una metodología clara con un nivel consistente de desagregación de actividades orientadas al logro de los objetivos planteados dentro de los términos y plazos establecidos.

IX. Confidencialidad

Una vez que el consultor sea informado de que ha sido seleccionado, el contratista estará obligado a mantener en estricta confidencialidad toda la información intercambiada, proporcionada o creada como resultado de la relación entre él o ella y la entidad contratante, para la ejecución del estudio de consultoría sujeto a estos términos de referencia. Toda la información obtenida por los consultores, así como sus informes y los documentos que elaboren, relacionados con la ejecución del contrato se considerarán confidenciales, y no podrán ser revelados en ningún momento a ninguna persona sin la autorización expresa y por escrito de WCS. Los consultores no utilizarán la información confidencial para ningún otro propósito que el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones bajo o en conexión con el contrato.

X. Presentación de propuestas

La propuesta económica (en moneda local y equivalente en dólares estadounidenses) deberá enviarse a: kduchez@wcs.org y lguerra@wcs.org con copia a convocatoriascwt@wcs.org y alice.brandt@giz.de hasta el 5 de noviembre de 2024 indicando el nombre de la consultoría, junto con el currículum vitae del solicitante, incluyendo referencias profesionales.